



DTCI

20233850092271

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 25 de 2023

Señor:

JUAN CARLOS PERFAN

@perafanjc

Email: @perafanjc

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20235260069412, Radicado UAERMV 20231200006081, solicitud mantenimiento de la Carrera 119 entre Calle 80 A y Calle 83 - Localidad de Engativá.

Respetado señor Perfan,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 119 entre Calle 80 A y Calle 83 de la Localidad de Engativá, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad, ya que fue excluida en el Decreto 555 de 2021 POT, de la malla vial arterial e incluida en la malla vial local, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Engativá y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850092271

Información Pública

Al responder cite este número

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 25-01-2023 03:58 PM

Cc Unidad De Mantenimiento Vial Correo: ventanillaelectronica@umv.gov.co - Ventanillaelectronica@umv.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

cc Alcaldía Local De Engativá- Cdi.engativá@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura
Elaboró: Erick Ferney Olmos - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos